



# **INFORME DE MEMORIA Y BALANCE 2023**

**MISIÓN EVANGÉLICA SAN  
PABLO DE CHILE**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: MARZO, 2024  
PERIODO REPORTADO: 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

# ÍNDICE

01. \* INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
02. \* PRESENTACIÓN
03. \* DIRECTORIO
04. \* COMPOSICIÓN DIRECTORIO
05. \* ORGANIGRAMA
06. \* VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
07. \* PRINCIPALES ACTIVIDADES
08. \* OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023
09. \* EVALUACIÓN Y RESULTADOS 2023
  - 9.1. \* PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL
    - 9.1.1. \* PROGRAMA MULTIMODAL SAN PEDRO
    - 9.1.2. \* PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA ARAUCO, LOTA Y CORONEL
    - 9.1.3. \* PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA BIOBIO
    - 9.1.4. \* PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL
    - 9.1.5. \* PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO
  - 9.2. \* PROGRAMAS INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
    - 9.2.1. \* PIE PROVINCIA BIOBIO
    - 9.2.2. \* PIE TALITA CUMI 24 HORAS.
10. \* GESTIÓN FINANCIERA 2023
  - 10.1 \* BALANCE GENERAL 2023
  - 10.2 \* INGRESOS POR PROGRAMAS 2023
  - 10.3 \* GASTOS OPERACIONALES 2023
  - 10.4 \* GASTOS PERSONAS 2023
  - 10.5 \* ESTADO DE RESULTADO 2023

# INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

**Organización:** Misión Evangélica San Pablo de Chile

**RUT :** 71.318.900-6

**Tipo de Organización:** Organización Religiosa

**Relación de Origen:** No hay

**Personalidad Jurídica:** 1° Decreto del Ministerio de Justicia N°1945 de fecha de 17 de marzo de 1960.2° Decreto del Ministerio de Justicia N°00410 de fecha 04 de abril del 2003.

**Sede principal:** Calle Cousiño #137, Coronel

**Representante Legal:** Juan Carlos Jara Rubio, Presidente del Directorio y Pastor Obispo.

**Sitio web:** [www.imesp.cl](http://www.imesp.cl)

**Persona de Contacto:** Marco Durán Roa, Director ejecutivo, [director.mesp@gmail.com](mailto:director.mesp@gmail.com), fono +56412876235

**Presidente del Directorio:** Juan Carlos Jara Rubio

**Ejecutivo Principal:** Marco Durán Roa

**Visión:** “Ser una corporación reconocida a nivel regional y nacional por su trabajo de excelencia profesional desarrollado con niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad, promoviendo el respeto de sus derechos y el acceso a una atención acogedora e integral, a través de una intervención con solidez técnica y en coordinación con redes públicas y privadas”.

**Misión:** “Entregar una intervención especializada y de calidad, a los/las niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, integrando a las familias y su comunidad, en el ejercicio, promoción y protección de sus derechos, para una plena integración social. Valorando la espiritualidad y la fe, en el desarrollo de los seres humanos”.

**Área de trabajo:** Protección de derechos y servicios sociales de infancia y adolescencia.

**Público objetivo:** Niños, Niñas, Adolescencia y Jóvenes.

# **SOBRE NOSOTROS**

La Misión Evangélica San Pablo de Chile, es una Corporación Eclesiástica de Derecho Público, sin fines de lucro, fundada el 01 de enero de 1945, durante sus 79 años de existencia ha realizado un trabajo constante de acción social, impulsando la creación de diversos proyectos destinados al bienestar de la infancia y al reconocimiento y ejercicio de sus derechos, tanto en las regiones de Biobío, Ñuble, de los Ríos y Valparaíso.

Los programas que se encuentran actualmente en ejecución son 5 dependientes del Servicio Nacional de Menores y 2 del Servicio Mejor Niñez, donde la institución es reconocida como colaborador acreditado desde el 23 de diciembre 2022 según consta en la resolución exenta N° 1124.

Nuestra institución, Misión Evangélica San Pablo de Chile ha adquirido el compromiso de ejecutar proyectos ligados al área de justicia juvenil, con una larga experiencia en el circuito de medidas, sanciones y programa de protección de derechos, que ha significado un aporte significativo en los procesos de reinserción social con niños, niñas y adolescentes.

Trabajar en esta área nos ayuda a tomar conciencia del esfuerzo social y personal que supone la intervención socioeducativa en estos contextos, a la vez que refuerza la necesidad de conocer, de saber, a partir de la idea de que ese conocimiento forma parte y alimenta una acción realmente transformadora, en este desafío por aportar a una sociedad más justa, teniendo como motor de cambio la fé en su creador, con un espíritu de entrega y amor por el prójimo.

Durante este año de ejecución, el trabajo con los niños, niñas, jóvenes y sus familias se ha realizado manteniendo el compromiso de entregar una intervención de calidad, individualizada y ajustada a las necesidades detectadas, salvaguardando en todo momento sus derechos. Como institución cada año, adquirimos el compromiso de cuidar la infancia y entregar un contexto de amor y protección que favorezca el desarrollo de cada uno de ellos, aportando desde la sociedad civil al cuidado y protección de la niñez y adolescencia.

**Marco Antonio Durán Roa**  
**Director Ejecutivo**  
**Misión Evangélica San Pablo de Chile**

# DIRECTORIO

El directorio de la Misión Evangélica San Pablo de Chile está conformada por 9 personas, todas personas naturales, mayores de edad y cuya labor es ejercida de forma voluntaria. Este Directorio es el órgano superior de la Misión Evangélica San Pablo de Chile, el que tiene una vigencia de 3 años, contando desde el 27 de febrero 2022 hasta el 27 de febrero de 2025.

## COMPOSICIÓN DIRECTORIO

### **Obispo / Representante Legal**

Nombre: Juan Carlos Jara Rubio, RUT: 7.916.995-1

### **Vicepresidente / Administrador Nacional**

Nombre: Emilio Alejandro Carrasco Henríquez, RUT: 15.221.945-8

### **Secretario Nacional**

Nombre: Daniel Osvaldo Guerrero Rodrigo, RUT: 15.648.047-9

### **Tesorerera Nacional**

Nombre: Eduvina del Carmen Arriagada Solar, RUT: 8.734.701-K

### **Director Área Educación**

Nombre: Patricio Bernardo Salas Salas, RUT: 15.199.522-5

### **Director Área Misionera**

Ramón Gabriel Vallejos Reuque, RUT: 16.116.181-0

### **Directora Obra Social**

Ruth Alicia Garrido Pedreros, RUT 11.778.033-3

### **Directora Nacional Sociedad de Dorcas**

Cecilia Nelly Montes Henríquez, RUT: 9.590.172-7

### **Directora Nacional Sociedad de Jóvenes**

Marcela Verónica Miranda Conejeros, RUT: 17.836.612-2

**“Un buen directorio necesita la implicación de todo el equipo”**



# VALORES INSTITUCIONALES

Los valores y principios institucionales que orientan nuestra forma de trabajo, la colaboración interpersonal y el bienestar de los empleados son:

**Responsabilidad:** Cumplimiento de deberes por parte de los niños, niñas, adolescente y jóvenes en torno a los compromisos adquiridos, propiciando su actuar de forma correcta.

**Respeto:** Es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

**Tolerancia:** Nos permite aceptar las diferencias ideas y creencias que hay en nuestra sociedad.

**Compromiso:** Comprometerse va más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado de la mejor manera posible.

**Honradez:** Respetar lo ajeno, aunque lo necesitemos, debe ser practicado en todos los quehaceres de la vida.

**Solidaridad:** es compartir con aquellos que más lo necesitan, especialmente en momentos difíciles.

**Sinceridad:** Nos permite decir las cosas con verdad, pero sin herir a los demás.

**Amor:** Todos lo necesitamos, todos podemos darlo, sin él nuestra vida pierde sentido.

**Compasión:** Se enfoca en ayudar a las personas, sus necesidades y padecimientos, con una actitud permanente de servicio.

**Laboriosidad:** Trabajar es solo el primer paso, hacerlo bien y con cuidado en los pequeños detalles es cuando se convierte en un valor.

**Puntualidad:** Se construye por el esfuerzo de estar a tiempo en el lugar adecuado, y tal como se quedó con la otra persona.

**Obediencia:** Es respetar las leyes de Dios, de la familia y de la sociedad. Se debe enseñar desde que los niños son pequeños y se fortalecerá con el ejemplo de los padres.

**Familia:** Este valor nace y se desarrolla cuando cada uno de sus miembros asume con responsabilidad y alegría el papel que le ha tocado desempeñar en la familia.

# PRINCIPALES ACTIVIDADES

## AUTOCUIDADOS DEL PERSONAL Y RUTINA DE CUIDADO CONSTANTE

Con los equipos profesionales se busca desarrollar un trabajo a nivel de habilidades blandas, donde se trabajan temáticas vinculadas con: Liderazgo, resolución de conflictos, el manejo de sí mismo, la coordinación de acciones, la pro-actividad y metas laborales. Todas estas contribuyen a la efectividad desarrollada en la labor educativa y terapéutica que realizan los equipos. Otro aspecto relevante tiene relación con reconocer y fortalecer las actitudes y valores relacionadas con la responsabilidad, la confianza, y la participación orientadas al desarrollo de proyectos, mejora del ambiente, y de las condiciones de su entorno inmediato.



# PLAN DE FORMACIÓN EQUIPO PERSONAL

Un plan de formación continua es una estrategia beneficiosa tanto para los colaboradores como para la institución. Ayuda a los colaboradores a crecer profesionalmente, adaptarse a los cambios y mejorar sus habilidades, mientras que aporta productividad, innovación y retención de talento a la organización. Es una inversión mutuamente beneficiosa que contribuye al éxito sostenible a largo plazo. Este plan tiene como objetivo mantener y mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de los colaboradores, permitiéndoles mantenerse al día con las últimas tendencias y avances en sus diferentes áreas de trabajo.



## INTERVENCIONES SOCIO-EDUCATIVAS CON JÓVENES Y FAMILIAS

Las intervenciones socio-educativas con jóvenes y familias pueden abordar una variedad de necesidades y desafíos. Algunas de estas intervenciones pueden incluir: orientación y asesoramiento, talleres de habilidades sociales, mediación familiar, educación parental y actividades recreativas y culturales. Estas intervenciones pueden adaptarse según las necesidades específicas de cada joven y familia, y es importante proporcionar un enfoque holístico que aborde tanto los aspectos sociales como educativos para promover su bienestar integral.



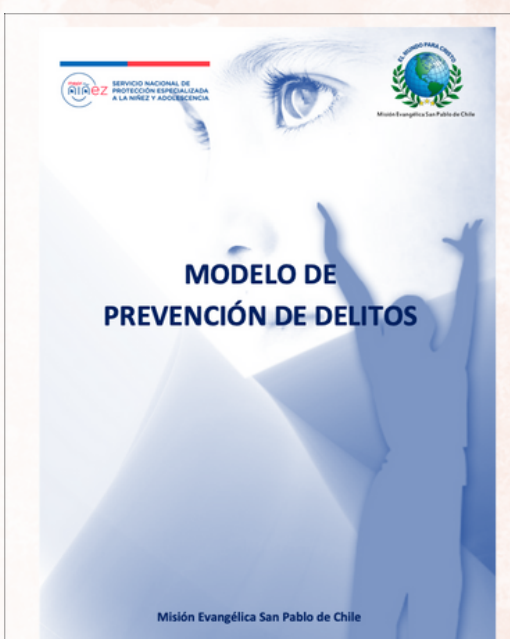
# PROGRAMA JÓVENES EN MOVIMIENTO

Este programa permite llevar a cabo un reconocimiento de los y las jóvenes, adolescentes y niños que han dado cumplimiento de forma positiva a su proceso de intervención. Generando una instancia de aprendizaje significativo y un acercamiento a la cultura mediante la visita de distintos lugares y vivir nuevas experiencias. Se incentiva el desarrollo de actividades recreativas, educativas, artísticas, culturales y deportivas.



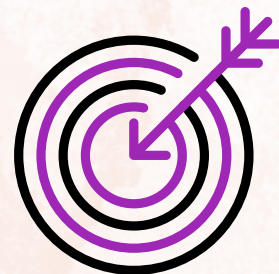
## IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PREVENCIÓN DE DELITOS

Su principal finalidad es la definición de las directrices, lineamientos e instrucciones específicas sobre actividades de control, que se utilizarán para implementar y gestionar el Modelo de Prevención de Delitos definido por la institución. El presente Modelo de Prevención de Delitos se ha diseñado en base a lo dispuesto en la Ley N° 20.393 de 2009, que establece Responsabilidad Penal para las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho a Funcionario Público Nacional y Extranjero.



# Objetivos

## Estratégicos!



- 1.- Mantener y mejorar los procesos de monitoreo, supervisión y control en los distintos ámbitos técnicos, administrativos y financieros a nivel institucional.**
- 2.- Asegurar el flujo de ingresos y una eficiente administración de recursos que contribuyan a la sustentabilidad financiera de los programas a nivel institucional y a responder adecuadamente a la emergencia sanitaria.**
- 3.- Gestionar las condiciones suficientes para contribuir a un ambiente seguro de trabajo para las trabajadoras y trabajadores de la Misión Evangélica San Pablo de Chile, en el contexto de emergencia sanitaria.**
- 4.- Contribuir al cuidado de equipos y bienestar de las trabajadoras y trabajadores de la Misión Evangélica San Pablo de Chile en el contexto de emergencia sanitaria.**
- 5.- Promover la difusión y la sensibilización en torno a la labor de la institución, el resguardo de los derechos de los niños, niñas adolescente y los objetivos a nivel institucionales.**

# Evaluación y Resultados 2023

PROGRAMAS LEY DE RESPONSABILIDAD  
PENAL ADOLESCENTE Y REINSERCIÓN  
SOCIAL



**Nombre del Programa:** Programa Salida Alternativa.

**Público Objetivo/ Usuarios:** Será sujeto de atención del Programa de Salidas Alternativas de SENAME el/la joven que sea formalizado/a por el Ministerio Público a una investigación en su contra imputándole haber cometido uno o más delitos siendo mayor de 14 y menor de 18 años de edad, y que un Juez de Garantía o la Corte de Apelaciones<sup>1</sup> resuelva suspender el procedimiento bajo la condición de adscripción a un Programa de Salidas alternativas de SENAME correspondiente al territorio.

**Objetivos del Proyecto:** Desarrollar un plan de trabajo individualizado de atención para jóvenes ingresados en el marco de una suspensión condicional del procedimiento, a fin de supervisar y facilitar el cumplimiento de la o las condiciones decretadas para la Suspensión Condicional del Procedimiento y disminuir las posibilidades de su reingreso al sistema penal.

**Número de usuarios directos alcanzados:** 10 en total todos hombres.

**Resultados obtenidos:**

**Coronel, Lota y Provincia de Arauco:** 80% de los/las adolescentes ingresados/as a PSA, durante su tiempo de permanencia en el programa, no presentan un nuevo ingreso a una medida cautelar (privativas o medio libre). 80% de los/las adolescentes ingresados/as a PSA, durante su tiempo de permanencia en el programa, no presentan un nuevo ingreso a una sanción (privativas o medio libre). 75% de los/las adolescentes atendidos/as por el programa de salidas alternativas egresan con un plan de trabajo individual logrado. 100% de los/las adolescentes egresados/as de PSA no reingresan a centros ni programas para infractores en un plazo de 12 meses posterior a su egreso.

**Provincia Biobío:** El 100% de los usuarios ingresados cuentan con un Plan de Trabajo al mes de ingresado a la medida establecida por el Tribunal de Garantía. //El 100% de los adolescente egresados durante el periodo presentan entre el 90 y 100% de Logro de su Plan de Trabajo (3 adolescentes varones).

**Provincia de Concepción:** El 100% de los adolescentes que finalizaron su salida alternativa egresaron con un plan de trabajo individual logrado. El 100% de los adolescentes ingresados en el periodo a evaluar no presentan un nuevo ingreso a una medida cautelar durante el período de vigencia de la suspensión condicional de procedimiento. El 100% de los adolescentes ingresados en el periodo a evaluar no presentan un nuevo ingreso a una sanción durante el período de vigencia de la suspensión condicional de procedimiento.

**Actividades realizadas:** Se desarrollaron actividades centradas en la intervención con el usuario, precisamente, ejecución de talleres socioeducativas correspondiente a su PII, talleres familiares y coordinaciones con la red. Se desarrollan procesos de evaluación individualizados, a fin de detectar necesidades y recursos relacionados a la integración social del/la joven que ingresa al programa de salidas alternativas. Se realiza un plan de trabajo individualizado que a partir de las necesidades y recursos detectados, promuevan y fortalezcan la integración en redes prosociales de los jóvenes ingresados al programa de salidas alternativas. Se realizan acciones con la red familiar, sociocomunitaria y de servicios en la red local a fin de facilitar la participación, integración social del/la joven y acceso a servicios de acuerdo a las necesidades detectadas, a través de derivaciones asistidas.

**Lugar geográfico:** Provincia de Biobío, Concepción y Arauco.

**Nombre del Programa:** Programa Medidas Cautelares Ambulatorias.

**Público Objetivo/ Usuarios:** El programa busca que jóvenes que están siendo procesados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, cumplan con las medidas impuestas por tribunales. Para ello el programa realiza un acompañamiento especializado (con enfoque de derechos y evolutivo) de modo de asegurar que el adolescente este presente en todas las actuaciones y diligencias que requiera el proceso penal. La duración de la medida cautelar depende del tiempo que involucre el proceso de investigación establecido por el juez de garantía que ve la causa judicial.

**Objetivos del Proyecto:** Generar las condiciones para que los/las jóvenes con medidas cautelares ambulatorias, cumplan con todas las actuaciones obligaciones que se dictaminen en el proceso penal.

**Número de usuarios directos alcanzados:** En total 162, 152 hombres y 10 mujeres.

#### **Resultados obtenidos:**

**Coronel, Lota y Provinciale Arauco:** 100% de adolescentes egresados/as del Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias cuentan con Plan de Trabajo individual logrado. 100% de adolescentes ingresados/as al Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias cumplen con el número de intervención mensual comprometido.

**Provincia Biobío:** El 100% de los usuarios ingresados cuentan con un Plan de Trabajo al mes de ingresado a la medida establecida por el Tribunal de Garantía //El 100% de los adolescente egresados durante el periodo presentan entre el 90 y 100% de Logro de su Plan de Trabajo (10 varones).

**Provincia de Concepción:** 86% de los adolescentes egresados/as del Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias cuentan con Plan de Trabajo individual logrado.

**Actividades realizadas:** Se desarrollaron actividades centradas en la intervención con el usuario, precisamente, ejecución de talleres socioeducativas correspondiente a su PTI, talleres familiares, coordinaciones con la red, de la misma forma, usuarios de la línea programática, participaciones de celebraciones y actividades de "jóvenes en movimiento".

Se favorece que el adolescente este presente en todas las actuaciones del proceso penal y en la audiencia de determinación de la sentencia, mediante la supervisión permanente generada en el marco de la relación adolescente-delegado. Se favorece que el adolescente comprenda las acciones y consecuencias involucradas en el proceso, asegurando su derecho a ser informado. Se favorece, mediante orientación y motivación, el cumplimiento de las otras medidas cautelares impuestas, cuando se decreta que se ejecuten conjuntamente.

**Lugar geográfico:** Provincia de Biobío, Concepción y Arauco.

**Nombre del Programa:** Programa Servicio en Beneficio de la Comunidad.

**Público Objetivo/ Usuarios:** Los/las adolescentes de ambos sexos que hayan sido condenados por sentencia definitiva, firme y ejecutoriada por un Juzgado de Garantía o un Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad. Sin perjuicio de ello, es posible que al momento de ingresar al programa, la persona sea mayor de 18 años, de acuerdo al artículo 3o de la Ley No 20.0846.

**Objetivos del Proyecto:** Favorecer el proceso de responsabilización del adolescente cuya sentencia judicial decreta la sanción de Servicios en Beneficio de la Comunidad o Reparación del Daño, lo anterior en el marco de un proceso socioeducativo (art. 20, Ley No 20.084 y art.43 reglamento Ley No 20084).

**Número de usuarios directos alcanzados:** En total 24, 21 hombres y 3 mujer.

#### **Resultados obtenidos:**

**Coronel, Lota y Provincia de Arauco:** 80% de los adolescentes egresados/as de SBC dan cumplimiento efectivo a su servicio comunitario. 80% de los adolescentes ingresados/as a SBC, durante su tiempo de permanencia en el programa, no presentan nuevos ingresos a una medida cautelar (privativa o medio libre). 100% de los adolescentes ingresados/as a SBC, durante su tiempo de permanencia en el programa, no presentan nuevos ingresos a una sanción de la oferta LRPA (CRC, CSC, PLA, o PLA-PLE). 80% de los adolescentes atendidos/as del programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad egresan con un plan de intervención individual logrado (entre el 90% y el 100% de los objetivos cumplidos). 100% de los adolescentes ingresados/as al programa Servicio en Beneficio a la Comunidad se les elabora protocolo de Servicio antes de 30 días desde el ingreso efectivo al programa (primera entrevista). 80% de los adolescentes ingresados/as al programa de Servicio en Beneficio a la Comunidad cumple con los tiempos máximos de permanencia establecido para el número de horas de su condena.

**Provincia del Biobío:** El 100% de los usuarios ingresados cuentan con un Plan de Trabajo al mes de ingresado a la medida establecida por el Tribunal de Garantía //El 100% de los adolescente egresados durante el periodo presentan entre el 90 y 100% de Logro de su Plan de Trabajo( 5 varones).

**Provincia de Concepción:** El 100% de los jóvenes egresados por el programa dan cumplimiento a su PII con la categoría logrado, El 100% de los adolescentes egresados/as de SBC dan cumplimiento efectivo a su servicio comunitario.

**Actividades realizadas:** Se desarrollaron actividades centradas en la intervención con el usuario, precisamente, ejecución de talleres socioeducativas correspondiente a su PTI, talleres familiares, coordinaciones con la agente comunitaria, de la misma forma, usuarios de la línea programática, participaciones de celebraciones y actividades de “jóvenes en movimiento”. Se asegura una oferta de actividades suficiente, integral y amplia, gestionadas a nivel de organismos públicos y privados de la comunidad que favorezcan el cumplimiento efectivo de la sanción penal por parte de los/las adolescentes sancionados, lo anterior en el marco de los principios del enfoque socioeducativo, y de la proporcionalidad de la pena. Se fomenta la participación activa y reflexiva del/la adolescente en los servicios comunitarios a través de un proceso socio-educativo y de experiencia de responsabilidad que le permita establecer la vinculación entre la actividad de servicio a la comunidad y el delito cometido. Se deriva al adolescente a recursos de la red social que favorezcan su desarrollo integral acorde a su interés y demandada.

**Lugar geográfico:** Provincia de Biobío, Concepción y Arauco.

**Nombre del Programa:** Programa Libertad Asistida

**Público Objetivo/ Usuarios:** Son sujetos de atención de esta línea programática aquellos/as adolescentes condenados y derivados por sentencia definitiva, firme y ejecutoriada por un tribunal competente, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad. Sin perjuicio de ello, es posible que al momento de ingresar al programa de Libertad Asistida, la persona sea mayor de 18 años.

**Objetivos del Proyecto:** Desarrollar un programa de intervención en el contexto de la sanción de Libertad Asistida decretada por un Tribunal competente, mediante la implementación de un Plan de Intervención Individual que busque favorecer la responsabilización frente al delito e impactar en la modificación de la conducta infractora, favoreciendo la integración social de los/las adolescentes atendidos.

**Número de usuarios directos alcanzados:** En total 58, 55 hombres y 3 mujeres.

**Resultados obtenidos:**

**Coronel, Lota y Provincia de Arauco:** 80% de adolescentes egresados del Programa de Libertad Asistida con PII logrado. 85% de adolescentes egresados/as del Programa de Libertad Asistida sin reingresos. 90% de adolescentes egresados/as del Programa Libertad Asistida que cumplen su condena. 80% de adolescentes atendidos por el Programa de Libertad Asistida incorporados/as al sistema escolar. 80% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida que permanecen en el sistema escolar. 100% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida que cumplen perfil de capacitación y que acceden a un curso. 100% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad asistida que aprueban los cursos. 90% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida que cumplen con el perfil acceden a actividades productivas remuneradas. 20% de adolescentes egresados/as del Programa Libertad Asistida que reinciden en periodo de 12 y 24 meses.

**Provincia del Biobío:** El 100% de los usuarios ingresados y en ejecución de su sanción cuentan con un Plan de Intervención Individual a los 15 días de ingresado a la sanción establecida por el Tribunal de Garantía //El 100% de los adolescente egresados durante el periodo presentan entre el 90 y 100% de Logro de su Plan de Intervención (5 varones y Mujer).

**Provincia de Concepción:** 50% de adolescentes egresados del Programa de Libertad Asistida con PII logrado. El 61% de los /as adolescentes atendidos/as por el Programa de Libertad Asistida son incorporados/as al sistema escolar. El 100% de los casos se mantiene escolarizado durante su permanencia en el Programa. El 100% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida que cumplen perfil de capacitación y que acceden a un curso. 100% de adolescentes de PLA egresados de Capacitación aprueban los cursos. 100% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida que cumplen con el perfil acceden a actividades productivas remuneradas.

**Actividades realizadas:** Se desarrollaron actividades centradas en la intervención con el usuario, precisamente, ejecución de talleres socioeducativas correspondiente a su PII, talleres familiares, coordinaciones con la red, de la misma forma, usuarios de la línea programática, participaciones de celebraciones y actividades de “jóvenes en movimiento”. Se diseña un plan de intervención individualizado basado en la evaluación de principales factores de riesgo, necesidades de intervención y capacidades de respuesta de acuerdo a los recursos específicos de cada joven. Se implementan medidas de control y supervisión decretadas por el tribunal, en el contexto de la relación adolescente-delegado que favorezcan procesos de responsabilización, integración social y de desistimiento de comportamientos en conflictos con la ley. Se desarrollan acciones con la red familiar, sociocomunitaria y de servicios en la red local a fin de facilitar la participación, integración social del/la joven y acceso a servicios de acuerdo a las necesidades detectadas, a través de derivaciones asistidas y acompañamiento.

**Lugar geográfico:** Provincia de Biobío, Concepción y Arauco.

**Nombre del Programa:** Programa Libertad Asistida Especial

**Público Objetivo/ Usuarios:** Son sujetos de atención de esta línea programática aquellos/as adolescentes condenados y derivados por sentencia definitiva, firme y ejecutoriada por un tribunal competente, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad. Sin perjuicio de ello, es posible que al momento de ingresar al programa de Libertad Asistida, la persona sea mayor de 18 años.

**Objetivos del Proyecto:** Aplicar un programa intensivo y especializado de intervención y de supervisión en el contexto de la sanción decretada por el Tribunal, que favorezca la reinserción social del/la adolescente y su responsabilización frente al delito.

**Número de usuarios directos alcanzados:** En total 118, 112 hombres y 6 mujeres.

**Resultados obtenidos:**

**Coronel, Lota y Provincia de Arauco:** 80% de adolescentes egresados del Programa de Libertad Asistida Especial con plan de intervención logrado.

80% de adolescentes atendidos por el Programa de Libertad Asistida Especial incorporados/as al sistema escolar. 80% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida Especial que permanecen en el sistema escolar. 100% adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida Especial que cumplen perfil de capacitación y que acceden a un curso. 100% adolescentes de PLE egresados de Capacitación que aprueban los cursos. 80% adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida Especial que cumplen con el perfil acceden a actividades productivas remuneradas. 90% adolescentes egresados/as del Programa de Libertad Asistida Especial no reingresan. 80% de adolescentes egresados/as del Programa Libertad Asistida Especial que cumplen su condena. 10% adolescentes egresados/as del Programa Libertad Asistida Especial que reinciden en periodo de 12 y 24 meses.

**Provincia del Biobío:** El 100% de los usuarios ingresados y en ejecución de su sanción cuentan con un Plan de Intervención Individual a los 15 días de ingresado a la sanción establecida por el Tribunal de Garantía //El 100% de los adolescente egresados durante el periodo presentan entre el 90 y 100% de Logro de su Plan de Intervención (11 varones).

**Provincia Concepción:** El 73% de los/as adolescentes egresan del Programa con alrededor del 100% del PII logrado. El 73% de los /as adolescentes atendidos/as por el Programa de Libertad Asistida Especial son incorporados/as al sistema escolar. El 100% de los casos se mantiene escolarizado durante su permanencia en el Programa. 100% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida Especial que cumplen perfil de capacitación y que acceden a un curso. 100% de adolescentes de PLE egresados de Capacitación que aprueban los cursos. 100% de adolescentes atendidos/as por el Programa Libertad Asistida Especial que cumplen con el perfil acceden a actividades productivas remuneradas.

**Actividades realizadas:** Se desarrollaron actividades centradas en la intervención con el usuario, precisamente, ejecución de talleres socioeducativas correspondiente a su PII, talleres familiares, coordinaciones con la red, de la misma forma, usuarios de la línea programática, participaciones de celebraciones y actividades de “jóvenes en movimiento”. Se asegura el control y supervisión intensiva y personalizada del adolescente. Se incorporan a los/las adolescentes a un conjunto de acciones estructuradas, que contemplen un proceso de evaluación, planificación de la intervención con objetos e indicadores, seguimiento y evaluación de egreso. Se diseñan y aplicar un programa de intervención, individualizado y diferenciado, que contemple los factores de riesgo y vulnerabilidades asociadas a la conducta infractora, así como los intereses, motivaciones y recursos, que favorezcan el desarrollo de cada adolescente.

**Lugar geográfico:** Provincia de Biobío, Concepción y Arauco.

**Nombre del Programa:** Programa Intermediación Laboral "La Esperanza"

**Público Objetivo/ Usuarios:** Serán destinatarios del Programa de Intermediación Laboral, jóvenes condenados<sup>7</sup> por la Ley No 20.084 (Responsabilidad Penal Adolescente), y que se encuentren cumpliendo una sanción penal en un centro privativo de libertad de administración directa de SENAME y/o en un proyecto de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial ejecutado por un Organismo Colaborador Acreditado. Excepcionalmente jóvenes ingresados por Programas de Salidas Alternativas administrados por Organismos Colaboradores.

**Objetivos del Proyecto:** Contribuir al fortalecimiento de la inserción laboral de jóvenes infractores de ley, de ambos sexos, condenados a sanciones de medio libre y privativas de libertad por Ley N° 20.084 y a jóvenes con Suspensión Condicional del Procedimiento, a través de un programa que mejore sus condiciones de empleabilidad y los apoye con estrategias de intermediación laboral, asegurando tanto su colocación como mantención laboral en empleos del área formal.

**Número de usuarios directos alcanzados:** En total 29, 26 hombres y 3 mujeres.

**Resultados obtenidos:**

- El 100 % de los jóvenes seleccionados acceden al programa de Intermediación Laboral según diagnóstico ocupacional diferenciado.
- El 100% de los jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral participan en módulo de Apresto Laboral.
- El 100% de los jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral participan en módulo de Habilidades Blandas.
- El 47 % de los jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral que son colocados laboralmente contando con un contrato formal.
- El 38% de los jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral se mantienen por lo menos 3 meses en el puesto de trabajo a partir de su incorporación a la empresa.

**Actividades realizadas:** Se realizaron reuniones de análisis de caso por derivación, entrevistas de selección de jóvenes, se aplicó de instrumentos de diagnóstico ocupacional, se elaboraron informes de diagnóstico ocupacional y plan de inserción laboral diferenciado por joven, se realizaron coordinaciones y reuniones con equipos derivadores, los jóvenes participaron en talleres de apresto laboral y habilidades blandas. Se desarrollaron talleres de habilitación, educación y capacitación que fortalecieron las habilidades comunicacionales y relacionales del joven, de identidad asociadas al ámbito laboral y adaptativas que maximizaran las oportunidades de mantención laboral a través de intervenciones individuales ya sea en el domicilio del joven, en la oficina o en el lugar de trabajo. Se elaboraron diagnósticos territorial de empleabilidad. Se realizaron gestiones y coordinaciones con organismos públicos privados donde existía oferta de cupos para la inserción laboral para los jóvenes. Se gestionaron y coordinaron acciones con organismos técnicos de capacitación que ofrecían cursos destinados a la población usuaria del programa. Se diseñaron y elaboraron planilla con información sistematizada sobre oferta regional de cupos laborales y de capacitación. Se realizó ofrecimiento de cupos laborales, seguimiento y acompañamiento en el puesto de trabajo, así como también entrevistas con jefatura directa de éstos.

**Lugar geográfico:** Región del Biobío.

**Nombre del Programa:** Programa de apoyo socioeducativo San Pablo

**Público Objetivo/ Usuarios:** Adolescentes y jóvenes que se encuentren en el circuito de la LRPA que presenten abandono del sistema escolar, rezago en enseñanza básica o en enseñanza media, necesidad de refuerzo para hacer frente a descensos cognitivos e instrumentales y se encuentran fuera o lejanos a los circuitos de inclusión socio educativos. Para estos programas de Apoyo Socioeducativo serán adolescentes y/o jóvenes que se encuentren en:

1. Centros de Régimen Cerrado (CRC)
2. Centros de Internación Provisoria (CIP)
3. Centros Semi Cerrados (CSC)
4. Libertad Asistida Especial (PLE)
5. Libertad Asistida (PLA)

**Objetivos del Proyecto:** Implementar una oferta socio-educativa que contribuya en la reinserción social y educacional de adolescentes y jóvenes que se encuentran en el circuito de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que presenten abandono del sistema escolar, rezago en enseñanza básica o enseñanza media, necesidad de refuerzo para hacer frente a descensos cognitivos e instrumentales y se encuentran fuera o lejanos a los circuitos de inclusión socio-educativos.

**Número de usuarios directos alcanzados:** En total 28, todos hombres.

**Resultados obtenidos:**

- Jóvenes que rindieron exámenes libres el 2023: 2
- Ingresados para Refuerzo Escolar: 23
- Promovidos de curso: 12

**Actividades realizadas:** Se evaluaron de manera sistemática y estructurada el potencial de dificultades cognitivas e instrumentales en lecto-escritura/cálculo y los estados de entrada y salida de los usuarios. -Se desarrollaron metodologías de intervención pedagógica y/o psicopedagógica. - Se preparó y acompañó en la rendición de exámenes libres, matrícula u otra alternativa de ingreso a las diferentes modalidades educativas existentes.- Se acompañó sistemáticamente los procesos de (re) inserción socio-educativa de jóvenes y adolescentes. -Se desarrolló una relación técnico-colaborativa de complementariedad con los recursos educativos del territorio, con disposición a la apertura, inserción y mantención de los adolescentes y jóvenes en los espacios educacionales.

**Lugar geográfico:** Provincia del Biobío.

# Programas de intervención Integral Especializada



**Nombre del Programa:** Programa de Intervención Integral Especializada PIE  
Provincia del Biobío

**Público Objetivo/ Usuarios:** Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, preferentemente de 10 y 18 años de edad en que producto de las vulneraciones de derechos crónicas existe sintomatología y problemas de integración social. Son sujetos de atención de esta modalidad los niños, niñas y adolescentes víctimas de negligencia grave, abandono y explotación, que producto de estas vulneraciones presentan sintomatología y problemas de integración social como transgresión de derechos de otras personas, consumo de drogas, deserción escolar y/o prácticas abusivas de carácter sexual.

**Objetivos del Proyecto:** Contribuir a la reparación del daño ocasionado a Niños, niñas y adolescentes víctimas de negligencia grave, abandono y explotación, favoreciendo la integración familiar y social, logrando como resultado la interrupción de sintomatología y/o de conductas que transgreden derechos de otras personas.

**Número de usuarios directos alcanzados:** 192 Niños, niñas y adolescentes atendidos por el Programa, de los cuales 136 son hombres y 56 mujeres.

**Resultados obtenidos:** De los NNA egresados del programa por cumplimiento de plan de intervención el 59% egresan con un 100% de logros. De los NNA egresados del programa por cumplimiento del plan de intervención, el 100% no ingresan a medidas y sanciones del sistema de justicia juvenil. De los NNA egresados del proyecto, en el 71% de los casos se logra la interrupción de las situaciones de vulneración de derechos que originaron el ingreso. De los NNA egresados del proyecto, el 98% de los casos cuenta con un adulto que garantice la protección y el ejercicio de derechos. De los NNA egresados, el 80% recibieron prestaciones intersectoriales de acuerdo a sus requerimientos. De los Adultos a cargo de los NNA egresados, el 80% recibieron prestaciones intersectoriales de acuerdo a sus requerimientos.

**Actividades realizadas:** Se desarrolló metodología de intervención familiar que incluyó; intervención socioeducativa, terapia familiar y/o intervención terapéutica, sesiones conjuntas con adultos a cargo NNA, derivaciones a otras redes de apoyo y el seguimiento del cuidado brindado al NNA o adolescente, despeje familiar, con la finalidad de restablecer las condiciones de protección y el bienestar superior NNA. Se evaluaron competencias parentales y de las condiciones para el ejercicio de la parentalidad de los adultos responsables y terceros significativos de los NNA. Se realizaron intervenciones en crisis y abordaje de problemáticas en contingencia con los NNA y sus familias. Se utilizó metodología de intervención individual con NNA considerando su etapa de desarrollo y sus necesidades, con el propósito que el NNA resignifique su experiencia grave de vulneración de derechos y que este logro exprese la superación de sintomatología y de las dificultades en la integración social. Se desarrolló actividades grupo con los NNA, mediante talleres focalizados en las instalaciones del programa, abordando temáticas acordes a sus necesidades. de cierre con los NNA y familia, instancia en que se evalúa el logro de los objetivos que se desarrollaron en el proceso. Se realizaron actividades conmemorativas de fiestas patrias y navidad con los NNA y sus familias. Se implementaron mecanismos de participación efectiva de los NNA y sus familias, considerando buzón de opiniones, quejas y sugerencias, encuestas y otras metodologías y técnicas específicas de consulta y participación. Se efectuaron coordinaciones con instancias y actores específicos del territorio, instalando mecanismos para obtener prestaciones y beneficios para los NNA y sus familias, en área de salud, educación y protección social.

**Lugar geográfico:** Provincia del Biobío.

**Nombre del Programa:** Programa de Intervención Integral Especializada PIE 24 horas "Talita Cumi"

**Público Objetivo/ Usuarios:** Niños, niñas y adolescentes que se encuentran vulnerados en sus derechos, derivados desde el listado PSI 24 Horas, desde la Oficina de Protección de Derechos o identificado desde otros actores comunales vinculados a la atención de población proveniente del Programa 24 Horas y también por la detección directa por parte de los equipos en los territorios en los cuales están insertos. Sumándose a ello, y de acuerdo a información inicial que puede aportar el PSI 24 Horas, el sujeto de atención de la modalidad también contempla a niños/as y adolescentes menores de 14 años que cometen ilícitos por los que resultan inimputables ante la ley; población de niños/as y adolescentes que presentan reingresos alternantes entre vulneración de derechos e infracción de norma; y población que presenta reingresos por infracción de normas, al tratarse de faltas entre los 14 y 16 años (ver Ley 20.084 y 19.968).

**Objetivos del Proyecto:** Contribuir a la interrupción y resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o prácticas transgresoras de niños, niñas y adolescentes provenientes preferentemente del PSI 24 Horas. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con PII o PIU logrado con quienes se logra interrumpir las situaciones de vulneración. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes cuyas familias o adultos significativos son evaluados en sus competencias/habilidades parentales al inicio de la intervención.

**Número de usuarios directos alcanzados:** Respecto de los egresos del año 2023, la cantidad total es de 44 usuarios/as, de lo cual, se obtiene que 31 corresponden a hombres y 13 a mujeres.

**Resultados obtenidos:** Se obtiene que 10 adolescentes dieron cumplimiento a su PII a nivel logrado (alrededor de 100%), correspondiendo a un 23% del total de la muestra y 30 adolescentes dieron cumplimiento a su PII a nivel de parcialmente logrado (sobre un 50%), correspondiendo a un 68% del total de la muestra. En cuanto a los objetivos y/o metas del proyecto, mencionar que la interrupción de vulneraciones de derechos corresponde a un 100% del total de la muestra como de igual manera, en cuanto a las evaluaciones de competencias parentales, corresponde a un 100% de la muestra.

**Actividades realizadas:** 1. Desarrollar procesos de intervención, enfocados en el principal motivo de ingreso, es decir, la interrupción de vulneraciones de derechos, con el monitoreo de condiciones de protección. 2. Evaluar las competencias parentales/marentales de los/as adultos/as responsables a cargo de los/as adolescentes ingresado, a través de aplicación de Escala E2P y entrevistas semi estructuradas. 3. Evaluar factores de riesgo y protectores en los/as NNA y sus familias. 4. Realizar intervenciones en un plazo de 18 meses continuos, promoviendo la disminución de vulneraciones y factores de riesgo.

**Lugar geográfico:** Sector Sur de la ciudad de Los Ángeles.

# GESTIÓN FINANCIERA 2023



# BALANCE GENERAL 2023

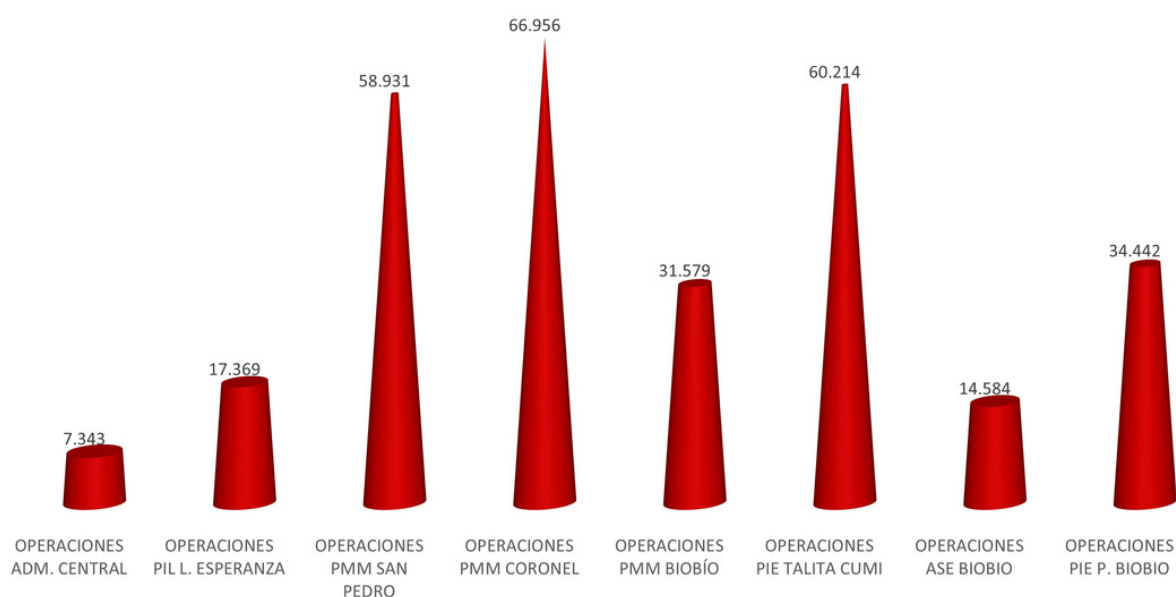
ACTIVOS	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Circulante</b>				
4.11.1 Disponible: Caja y Bancos	397.317	388.484	341.957	316.143
4.11.2 Inversiones Temporales	-	-	-	-
4.11.3 Cuentas por Cobrar	-	-	-	-
4.11.3.1 Donaciones por Recibir	-	-	-	-
4.11.3.2 Subvenciones por Recibir	-	-	-	-
4.11.3.3 Cuotas Sociales por Cobrar (Neto)	-	-	-	-
4.11.3.4 Otras cuentas por cobrar (Neto)	-	-	-	-
4.11.4 Otros activos circulantes				
4.11.4.1 Existencias	-	-	-	-
4.11.4.2 Impuestos por recuperar	-	-	-	-
4.11.4.3 Gastos pagados por anticipado	-	-	-	-
4.11.4.4 Otros	-	-	-	-
4.11.5 Activos con Restricciones	-	-	-	-
<b>4.11.0 Total Activo Circulante</b>	<b>397.317</b>	<b>388.484</b>	<b>341.957</b>	<b>316.143</b>
<b>Fijo</b>				
4.12.1 Terrenos	1.948.405	1.948.405	1.930.105	1.930.105
4.12.2 Construcciones	-	-	-	-
4.12.3 Muebles y útiles	127.779	93.620	75.793	75.793
4.12.4 Vehículos	-	-	-	-
4.12.5 Otros activos fijos	182.941	182.941	182.941	182.941
4.12.6 (-) Depreciación Acumulada	-60.527	-57.111	-55.328	-55.328
4.12.7 Activos de Uso Restringido	-	-	-	-
<b>4.12.0 Total Activo Fijo Neto</b>	<b>2.198.598</b>	<b>2.167.856</b>	<b>2.133.511</b>	<b>2.133.511</b>
<b>Otros Activos</b>				
4.13.1 Inversiones			-	-
4.13.2 Activos con Restricciones			-	-
4.13.3 Otros			-	-
			-	-
<b>4.13.0 Total Otros Activos</b>			<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4.14.0 TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2.595.915</b>	<b>2.556.340</b>	<b>2.475.469</b>	<b>2.449.654</b>

PASIVOS	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Corto plazo</b>				
4.21.1 Obligación con Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
4.21.2 Cuentas por Pagar y Acreedores varios	-	-	-	-
4.21.3 Fondos y Proyectos en Administración	-	-	-	-
<b>4.21.4 Otros pasivos</b>				
4.21.4.1 Impuesto a la Renta por Pagar	-	-	-	-
4.21.4.2 Retenciones	-	-	-	-
4.21.4.3 Provisiones	-	-	-	-
4.21.4.4 Ingresos percibidos por adelantado	-	-	-	-
4.21.4.5 Otros	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
<b>4.21.0 Total Pasivo Corto Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Largo Plazo</b>				
4.22.1 Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
4.22.2 Fondos y Proyectos en Administración	-	-	-	-
4.22.3 Provisiones	-	-	-	-
4.22.4 Otros pasivos a largo plazo	-	-	-	-
	-	-	-	-
<b>4.22.0 Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4.20.0 TOTAL PASIVO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
4.31.1 Capital Sin Restricciones	2.581.418	2.103.518	2.434.893	2.373.046
4.31.2 Con Restricciones Temporales	-	-	-	-
4.31.3 Con Restricciones Permanentes	-	-	-	-
4.31.3 Superavit(Déficit) del Ejercicio	14.497	452.822	40.576	76.608
<b>4.31.0 TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2.595.915</b>	<b>2.556.340</b>	<b>2.475.469</b>	<b>2.449.654</b>
<b>4.30.0 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2.595.915</b>	<b>2.556.340</b>	<b>2.475.469</b>	<b>2.449.654</b>

# GASTOS OPERACIONALES 2023

	AÑO 2023 (M\$)
PROGRAMA	GASTO OPERACIONAL
OPERACIONES ADM. CENTRAL	7.343
OPERACIONES PIL L. ESPERANZA	17.369
OPERACIONES PMM SAN PEDRO	58.931
OPERACIONES PMM CORONEL	66.956
OPERACIONES PMM BIOBÍO	31.579
OPERACIONES PIE TALITA CUMI	60.214
OPERACIONES ASE BIOBIO	14.584
OPERACIONES PIE P. BIOBIO	34.442
OPERACIONES IGLESIAS MESP	28.495
<b>GASTO TOTAL OPERACIONAL</b>	<b>319.912</b>

GASTO OPERACIONAL AÑO 2023 (M\$)



# GASTOS PERSONAL

## 2023

AÑO 2023 (M\$)	
PROGRAMA	GTO PERSONAL
PERSONAL ADM. CENTRAL	52.191
PERSONAL PIL L. ESPERANZA	47.790
PERSONAL PMM SAN PEDRO	146.519
PERSONAL PMM CORONEL	158.549
PERSONAL PMM BIOBÍO	68.224
PERSONAL PIE TALITA CUMI	143.177
PERSONAL ASE BIOBIO	43.598
PERSONAL PIE P. BIOBIO	113.721
PERSONAL IGLESIAS MESP	9.500
<b>GASTO TOTAL EN PERSONAL</b>	<b>783.269</b>



# ESTADO DE RESULTADO

## 2023

ESTADO DE RESULTADO MESP DE CHILE	2023	2022	2021	2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Ingresos Operacionales</b>				
4.40.1 Privados				
4.40.1.1 Donaciones	-	-	-	-
4.40.1.2 Aporte Iglesias	22.770	19.203	9.134	7.020
4.40.1.3 Venta de bienes y servicios	-	-	-	-
4.40.1.4 Otros ingresos	6.613	11.500	5.549	5.109
4.40.1.5 Diezmos	13.572	8.357	-	-
4.40.2 Estatales				
4.40.2.1 Subvención Proyectos	883.086	1.083.495	632.826	735.050
4.40.2.2 Traspaso otros Proyectos	220.132	229.132	223.474	-
4.40.2.3 Venta de bienes y servicios	-	-	-	-
<b>4.40.0 Total Ingresos Operacionales</b>	<b>1.146.173</b>	<b>1.351.687</b>	<b>870.984</b>	<b>747.178</b>
<b>Gastos Operacionales</b>				
4.50.1 Gtos. de Remuneraciones Proy.	783.269	571.270	443.860	494.277
4.50.2 Gtos. Grales. de Operación Proy.	319.912	335.046	378.590	162.713
4.50.3 Gtos Administrativos Iglesias	24.369	37.095	9.948	14.162
4.50.4 Castigo de incobrables	-	-	-	-
4.50.5 Cto. directo venta de bnes y ss	-	-	-	-
4.50.6 Otros ctos. de proyectos específ.	-	-	-	-
<b>4.50.0 Total Gastos Operacionales</b>	<b>1.127.550</b>	<b>943.411</b>	<b>832.398</b>	<b>671.152</b>
<b>4.60.0 Superávit (Déficit) Operacional</b>	<b>18.623</b>	<b>408.276</b>	<b>38.586</b>	<b>76.027</b>
<b>Ingresos No Operacionales</b>				
4.41.1 Intereses y reajustes	-	3.555	-	-
4.41.2 Ganancia venta de activos	-	-	-	-
4.41.3 Indemnización seguros	-	-	-	-
4.41.4 Otros ingresos no operacionales	-	45.630	1.990	581
<b>4.41.0 Total Ingresos No Operacionales</b>	<b>-</b>	<b>45.630</b>	<b>1.990</b>	<b>581</b>
<b>Egresos No Operacionales</b>				
4.51.1 Gastos Financieros	-	-	-	-
4.51.2 Por venta de activos	-	-	-	-
4.51.3 Por siniestros	-	-	-	-
4.51.4 Otros gastos no operacionales	4.126	1.084	-	-
<b>4.51.0 Total Egresos No Operacionales</b>	<b>4.126</b>	<b>1.084</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4.61.0 Superávit (Déficit) No Operacional</b>	<b>-4.126</b>	<b>44.546</b>	<b>1.990</b>	<b>581</b>
4.62.1 Superávit (Déficit) antes de impuestos	14.497	452.822	40.576	76.608
4.62.2 Impuesto Renta (Org. Sin Fines de Lucro)	-	-	-	-
<b>4.62.0 Déficit / Superávit del Ejercicio</b>	<b>14.497</b>	<b>452.822</b>	<b>40.576</b>	<b>76.608</b>

# MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN E INFORME DE TERCEROS

“Los abajo firmantes se declaran responsables respecto de la veracidad de la información incorporada en el presente informe anual, referido al 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”:

**Nombre: Emilio Carrasco Henríquez, Vicepresidente Nacional, 15.221.945-8.**

Firma: 

**Nombre: Marco Durán Roa, Director Ejecutivo Programas Medio Libre, 8.848.901-2.**

Firma: 

**Nombre: Diego Durán Roa, Encargado Contable, 17.349.239-1.**

Firma: 

**Nombre: Gemita del Carmen Quilodrán Molina, Coordinadora Técnica, 15.878.122-0.**

Firma: 

**Fecha: 01 de marzo de 2024**



# **INFORME DE MEMORIA Y BALANCE 2023**

**MISIÓN EVANGÉLICA SAN  
PABLO DE CHILE**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: MARZO, 2024  
PERIODO REPORTADO: 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**